



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

Decreto No. 19.780

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY".

Asunción, 6 de febrero de 1987.

VISTO: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 11 de noviembre de 1986 (Expte. No 1743) por la Srta. Gloria Antonelli Alvarenga, en representación de la entidad denominada "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY", en la que solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la misma, resueltas en asamblea general extraordinaria de fecha 22 de julio de 1986; los informes favorables de la Inspección General de Hacienda, Contraloría Financiera de la Nación, Fiscalía General del Estado y Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art. 1º. Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY", resueltas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de julio de 1986, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 33, Inc. 5º y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura No 50 protocolizada en el Registro Público a cargo de doña María Asunción Arbo Seitz, en fecha 10 de octubre de 1986.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER
" : Sabino A. Montanaro

Es copia:

ES FOTOCOPIA DEL
ORIGINAL • CONSTE.



ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE ENRIQUE PERONI GIRAL
Notario y Escribano Público
Registro Notarial No 528
Barragán No 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

